

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42303 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 766/10, por auto de 25 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Medical Diss, S.L., con NIF B48616783, con domicilio en Carretera Bilbao-Galdáka, Edificio Metroalde, nº 6 A, Ofic. 2I, 48004, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 25 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088638-1